

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/35/76
26 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 91 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Creación de una guardería en la Sede

Informe del Secretario General

1. El propósito del presente informe es someter a la consideración de la Quinta Comisión una propuesta para crear una guardería en las instalaciones de la Sede, con objeto de satisfacer la necesidad, experimentada desde hace mucho tiempo, de disponer de una instalación de ese tipo para el personal de las Naciones Unidas en Nueva York. El informe se presenta en el actual período de sesiones porque las limitaciones de tiempo y costos que entraña la modificación de los actuales planes de construcción hacen que sea indispensable adoptar prontamente una decisión sobre la propuesta creación de dicho centro. El informe consta de cuatro partes: información de antecedentes sobre la cuestión, evaluación de la necesidad de una guardería, propuesta del Secretario General, y consecuencias financieras.

I. Información de antecedentes

2. En su 2444a. sesión plenaria, celebrada el 17 de diciembre de 1975, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión,

"Decidió pedir a la Comisión de Administración Pública Internacional que, en el contexto del estudio sobre los sueldos, las prestaciones y las condiciones de trabajo, examinase la necesidad de crear una guardería diurna para los hijos de funcionarios de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto contenidas en el párrafo 14 de su informe conexo (A/10008/Add.23), y que presentase propuestas al respecto a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones." 1/

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/10034). Otras decisiones adoptadas sobre la base de informes de la Quinta Comisión, tema 96 del programa.

3. La Comisión de Administración Pública Internacional, en su informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, respondió expresando la siguiente opinión:

"La cuestión de la responsabilidad del empleador de proporcionar guarderías infantiles diurnas para los hijos del personal, o de ayudar a proporcionarlas era una cuestión de política social, y por ende, de las condiciones de servicio en general, pero que no podía considerarse apropiadamente parte del régimen de sueldos ... Sin embargo, consideró que la cuestión del posible apoyo financiero con recursos del presupuesto de las Naciones Unidas (en forma de un subsidio de capital para asistir en la iniciación del proyecto, o en alguna otra forma) no estaba en el ámbito de su competencia; habida cuenta, entre otras cosas, del precedente creado por la concesión de apoyo financiero a la Escuela Internacional de las Naciones Unidas, no creía que si dicha propuesta era hecha de nuevo por el Secretario General, su aprobación perjudicaría a cualquier recomendación de política que la Comisión pudiese formular más adelante a este respecto." 2/

4. En su informe sobre la mujer en la categoría del cuadro orgánico y categorías superiores del sistema de las Naciones Unidas, presentado a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, la Dependencia Común de Inspección (DCI) recomendó la creación de guarderías para los hijos de funcionarios de las Naciones Unidas. Se mencionó en particular la necesidad de tales instalaciones en la zona de Nueva York y se instó a las Naciones Unidas a que consideraran seriamente la posibilidad de crear estos servicios 3/. La recomendación de la DCI fue reafirmada en su nota sobre el bienestar del personal en las Naciones Unidas, algunos organismos especializados y el OIEA, presentada el mismo año al Secretario General y a los jefes de los principales organismos especializados.

5. En julio de 1980, la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz instó a la aplicación de las recomendaciones de la Asamblea General y de la DCI en su resolución 24 sobre la "Situación de la mujer en la Secretaría de las Naciones Unidas" 4/.

6. A principios del decenio de 1970 se realizó en la propia Secretaría un importante esfuerzo de iniciativa individual para crear una guardería cerca de las Naciones Unidas, en cooperación con la Municipalidad de Nueva York. Se nombró una junta directiva y se preparó un plano arquitectónico para el local propuesto. Sin embargo, posteriormente se hubo de abandonar el proyecto, debido a la falta de apoyo financiero. Tampoco tuvieron éxito otros varios intentos de interesar en el proyecto a fundaciones locales.

2/ Ibid., trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No.30 (A/31/30), párr. 21.

3/ A/33/105, párr. 111 e).

4/ Informe de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Copenhague, 14 a 30 de julio de 1980 (A/CONF. 94/35), pág. 102.

II. Necesidad de una guardería

7. Los grupos femeninos y de personal han instado desde hace mucho tiempo a la creación de una guardería educacionalmente adecuada y económicamente accesible en la Sede, como cuestión de política social, para satisfacer las necesidades manifestadas por numerosos funcionarios a título individual. El disponer de una guardería ayudaría a mejorar la eficiencia de los padres que trabajan y cuyo rendimiento se ve afectado por las presiones derivadas de inadecuados arreglos para el cuidado de sus hijos. Esta necesidad es especialmente aguda en la Sede por las siguientes razones:

a) Prácticamente no existen guarderías organizadas que pueda utilizar el personal de las Naciones Unidas en Nueva York para hijos de menos de 3 años;

b) Las condiciones que se exigen en relación con los ingresos, para la admisión en los centros subvencionados por la Municipalidad en todos los distritos de la ciudad de Nueva York para los niños de entre 3 y 6 años son en la actualidad sumamente rigurosas, y prácticamente ningún funcionario las cumpliría;

c) El número y el tamaño de los centros privados para niños de entre 3 y 6 años, en régimen de jornada completa, son muy limitados y los costos suelen ser prohibitivos;

d) El horario de trabajo de las Naciones Unidas, particularmente durante el período de sesiones de la Asamblea General, no se corresponde con el horario de funcionamiento de las guarderías públicas y privadas;

e) Los arreglos que se pueden establecer con niñeras individuales no suelen ser confiables, y con frecuencia son inadecuados para el desarrollo del niño.

8. En 1979, Año Internacional del Niño, el Consejo de Personal realizó un estudio puesto por puesto para cuantificar las necesidades de los funcionarios que son padres que trabajan en la Sede de las Naciones Unidas en lo que respecta a los servicios de atención de los hijos de diversos grupos de edad. Dicho estudio indicó que había un total de 378 niños que necesitaban servicios de guardería, cifra que se desglosa del siguiente modo por grupos de edad:

77	Guardería para niños de corta edad	(de 1 a 3 años)
121	Guardería	(de 3 a 6 años)
180	(Programa de actividades después del horario de clases)	(de 5 a 11 años)
	(Programa de vacaciones de corta duración)	(menos de 14 años)

Lo más necesario es una guardería para niños de entre 1 y 6 años. Entre los funcionarios que indicaron necesitar servicios de guardería, alrededor del 35% eran funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y, el 65% restante, funcionarios del cuadro de servicios generales y categorías conexas, porcentajes que corresponden muy aproximadamente a la distribución proporcional del personal del cuadro orgánico y de servicios generales en la Sede.

/...

9. Sobre la base de ese estudio, se presentó una recomendación al Secretario General por conducto del mecanismo consultivo de administración de personal, en el sentido de que se considerara, como cuestión prioritaria, la posibilidad de crear una guardería para niños de menos de 6 años y la presentación de un plan a tal efecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

III. Propuesta

10. El Secretario General comparte la opinión de que se debe considerar favorablemente la creación de una guardería en la Sede. Estima que, tomando como modelo el tamaño medio de una guardería auspiciada por la municipalidad, una guardería de tamaño intermedio para acoger a 70 niños en dos secciones, para edades entre 1 y 3 años y entre 3 y 6 años, respectivamente, constituiría una solución plenamente adecuada de las necesidades expuestas anteriormente.

11. Basándose en un estudio minucioso de las necesidades materiales de dicho centro, incluidas las reglamentaciones sobre incendios y seguridad, parece que lo mejor sería ubicarlo en la planta baja, en una zona relativamente independiente, de modo que no interfiriera con el movimiento cotidiano de trabajo de la Secretaría. Teniendo en cuenta el avanzado estado de los actuales trabajos de construcción, la única zona restante que podría cumplir esas condiciones es la ampliación de la Secretaría por la parte sur, que permite un fácil acceso por el primer sótano de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, haciendo con ello innecesario que los niños pasen por el vestíbulo del edificio de la Secretaría.

12. Partiendo de la hipótesis de una cifra de 70 niños matriculados, se ha preparado un esquema arquitectónico provisional, que abarca una superficie neta total, excluidos los pasillos, de 4.100 pies cuadrados (5.110 pies cuadrados de superficie bruta). En los planos se prevén cuatro aulas (dos de ellas para 15 niños de entre 1 y 3 años, y las otras dos para 20 niños de entre 3 y 6 años cada una), una sala de juego, una oficina del Director y una sala de profesores, así como los armarios y aseos necesarios.

13. Se calcula que el costo de modificar los arreglos actuales para obtener este espacio, si se decidiera hacerlo en este momento, sería de 143.000 dólares para la construcción neta adicional, más 35.000 dólares en concepto de gastos arquitectónicos, es decir, un total de 178.000 dólares.

14. Si se aplazara la decisión hasta el año próximo, la construcción habría avanzado hasta un punto en que las modificaciones necesarias, según los cálculos actuales entrañarían un costo adicional de otros 122.000 dólares.

15. Según los planes actuales, la zona en cuestión se destina al Servicio de Capacitación. Si se decidiera reasignar este espacio a la guardería, aún quedarían 1.560 pies cuadrados para utilizarlos en las clases de idiomas. Se podría considerar la posibilidad de utilizar parte de este espacio en una etapa posterior para un programa de actividades después del horario de clases que no entraría en conflicto con las necesidades del Servicio de Capacitación.

16. En cuanto a los arreglos administrativos para la guardería, el Secretario General informaría más ampliamente al respecto en el próximo período de sesiones, si la Asamblea aprobara la creación de la guardería. Puede ser oportuno, ya en la etapa actual, prever que la guardería estaría administrada por una junta directiva o junta asesora, integrada por personas con conocimientos de gestión financiera, administración, relaciones públicas y educación de la primera infancia, así como por los propios padres. La Junta recibiría la asistencia, según fuera necesario, de los servicios pertinentes de las Naciones Unidas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) han manifestado interés en la guardería, y también se incluiría a esos organismos en los acuerdos administrativos.
17. La Junta Directiva decidiría o asesoraría en cuestiones tales como a) criterios de admisión, b) escala de derechos de inscripción, c) políticas educativas, d) dotación de personal, e) actividades de recaudación de fondos, f) presupuesto de la guardería y g) administración eficaz y efectiva de los fondos.
18. El propósito principal de la guardería sería prestar servicios al personal de las Naciones Unidas. Sin embargo, también podría preverse en sus atribuciones la prestación de servicios a la comunidad de las Naciones Unidas considerada en sentido amplio, incluido el personal de las delegaciones, si las condiciones lo permitieran.
19. El personal de la guardería estaría integrado por un director, profesores, profesores ayudantes y colaboradores. No serían funcionarios de las Naciones Unidas, y sus condiciones de servicio se determinarían con arreglo a las condiciones locales de empleo existentes para el personal semejante de otras guarderías.
20. No se consideraría que la condición de funcionario de las Naciones Unidas entrañara el derecho a inscribir a sus hijos en la guardería, y pudiera ocurrir que, si la guardería estuviera completa, hubiera que excluir a algunos niños que, en principio, habrían podido asistir a ella. No obstante, el Secretario General, basándose en el análisis de las necesidades, considera que un servicio del tipo propuesto podría satisfacer en gran medida las necesidades percibidas en la Sede y sería una actitud pionera de las Naciones Unidas en una esfera de política social que ha sido identificada y apoyada por las Conferencias Mundiales del Año Internacional de la Mujer y del Decenio Internacional de la Mujer.

IV. Consecuencias financieras

21. Los gastos relacionados con la guardería propuesta comprenderían lo siguiente:
- a) Gastos de capital para construcción;
 - b) Gastos de capital para adquirir equipo para que la guardería empiece a funcionar;
 - c) Gastos directos de funcionamiento, que se deberían compensar en su mayor parte con los ingresos derivados de los derechos de inscripción y las donaciones.

/...

d) Gastos indirectos de funcionamiento, tales como gastos de ocupación de espacio, agua, electricidad, etc. y limpieza,

e) Provisión de capital de operaciones.

22. En lo que respecta a los gastos de capital para construcción, la suma necesaria dependería de la ubicación que se eligiera para la guardería. Como se indica en el párrafo 13 supra, el gasto de modificar los actuales arreglos para la ampliación de la Secretaría por la parte sur, si se adoptara en el actual período de sesiones de la Asamblea General una decisión al respecto, ascendería a 178.000 dólares. La reubicación de las aulas para las clases de idiomas del Servicio de Capacitación, mencionada en el párrafo 15 supra, se efectuaría mediante arreglos especiales, hasta que se pudiera encontrar una solución más permanente, lo que muy probablemente podría hacerse en el contexto de las propuestas para la utilización del segundo edificio cuya construcción deberá correr a cargo de la United Nations Capital Development Corporation, que se presentarán a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.

23. Si la Asamblea General no estuviera en condiciones de aprobar la utilización del espacio de la ampliación de la Secretaría por la parte sur, el Secretario General trataría de obtener la orientación de la Asamblea General acerca de otras posibles soluciones que podría examinar en el trigésimo sexto período de sesiones. En este momento no es posible indicar los desembolsos aproximados de ninguna de esas soluciones.

24. En cuanto a los gastos de capital para adquirir equipo para que la guardería empiece a funcionar, se prevé que se tratará de obtener la aprobación de la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, pues es muy dudoso que el presupuesto de funcionamiento de la guardería pueda absorberlos. Como orden de magnitud, se calcula que los costos de adquisición de mobiliario y equipo para las aulas, la oficina del Director y la Sala de profesores, serán de 40.000 dólares, incluido el material de aprendizaje para las aulas.

25. El presupuesto de funcionamiento para la guardería propuesta incluirá los gastos de los sueldos de los profesores, el equipo y los suministros fungibles y los artículos de limpieza en general. También habrá que hacer consignaciones para el eventual reemplazo de elementos de equipo de capital, tales como juguetes y equipo educativo. Actualmente se prevé que se inscribirán 30 niños en el grupo de edad de 1 a 3 años y 40 niños en el grupo de edad de 4 a 6 años, divididos en dos clases de 15 y 20 niños, respectivamente. Teniendo en cuenta el gran número de horas que la guardería estaría abierta cada día (aproximadamente de 9.00 horas a 18.30 horas), las modalidades de trabajo tendrían que tener cierto grado de flexibilidad, y la modalidad óptima se determinaría a la luz de la experiencia. Actualmente se prevé que los gastos de sueldos, incluidos los beneficios accesorios, del director, cuatro profesores, cuatro profesores ayudantes, y cierto número de colaboradores a jornada parcial ascenderían aproximadamente a 200.000 dólares anuales. Otros gastos de funcionamiento ascenderían a alrededor de 10.000 dólares, excluido un programa de almuerzo que, si se ofreciera, se financiaría separadamente.

Por consiguiente, el presupuesto de funcionamiento ascendería aproximadamente a 210.000 dólares, es decir, 3.000 dólares por niño, suponiendo que se ocuparan las 70 plazas. Si el presupuesto de funcionamiento debiera comprender los gastos indirectos derivados de la ocupación del espacio, inclusive el agua, la electricidad, etc. y la limpieza, el costo total de la guardería sería de aproximadamente 350.000 dólares, es decir 5.000 dólares por niño.

26. El monto de los gastos de matrícula que los padres podrían aportar en relación con esos gastos dependería en gran parte del poder adquisitivo de los padres. El estudio realizado en 1979 proporcionó información sobre la capacidad de pago de los funcionarios que respondieron al cuestionario, y esa información permitió al Secretario General pensar que, con una escala de derechos de matrícula gradual (que debería establecer la Junta Directiva), los ingresos derivados de los derechos de matrícula podrían ascender aproximadamente al 90% del presupuesto de funcionamiento directo. La obtención del 10% restante con medidas de recaudación de fondos no debería constituir un problema insuperable para la Junta Directiva, particularmente teniendo en cuenta las manifestaciones de apoyo que se han recibido del PNUD y del UNICEF.

27. Las consideraciones expuestas en el párrafo anterior en relación con la financiación del presupuesto de funcionamiento directo no son válidas para los gastos indirectos de ocupación de espacio, agua, electricidad, etc. y limpieza. A juicio del Secretario General, las Naciones Unidas tendrían que absorber estos gastos para que la guardería fuera una empresa viable. Actualmente se estima que esos gastos serían de 140.000 dólares anuales. También se solicitaría que el presupuesto ordinario absorbiera, sin desembolsos adicionales, otros gastos indirectos, tales como los gastos de ofrecer acceso al Servicio Médico, servicios de teneduría de libros y contabilidad y los gastos de seguros generales.

28. En cuanto al capital de operaciones, se prevé que, si se creara la guardería como instalación ofrecida por las Naciones Unidas, el Secretario General trataría de obtener la colaboración de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para obtener un anticipo autoamortizable de acuerdo con las disposiciones de las resoluciones relativas al Fondo de Operaciones.

29. En resumen, si la Asamblea General aceptara la propuesta del Secretario General, las consecuencias financieras para el presupuesto ordinario serían las siguientes:

/...

Dólares EE.UU.

a)	Gastos de capital para construcción Consignación solicitada con cargo a la sección 32 (si se aprobaran los trabajos en el presente período de sesiones	178 000
b)	Gastos de capital para adquirir equipo para que la guardería empiece a funcionar Se solicitarían a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones (del orden de)	40 000
c)	Gastos directos de funcionamiento Se cubrirían mediante derechos de matrícula y otros ingresos	-
d)	Gastos indirectos de funcionamiento Se absorberían en la sección 28 (gastos aproximados anuales)	140 000
e)	Capital de operaciones Se trataría de obtener del Fondo de Operaciones	-
